

Plan Provincial Manejo del Fuego: lograron controlar un incendio en la zona de Bardas Blancas

13/02/2026



El Ministerio de Energía y Ambiente, a través del Plan Provincial de Manejo del Fuego y la Dirección de Áreas Protegidas, informó que fue controlado el incendio denominado “La Vaina de Ramón Sepúlveda”, registrado en la zona de Poti Malal, Bardas Blancas, departamento de Malargüe.

Según el reporte emitido por el Plan Provincial Manejo del Fuego, el incendio afectó una superficie estimada en 2.500 hectáreas de vegetación característica del lugar, principalmente leña amarilla y coirones.

Para llegar al foco ígneo, el personal debió aproximarse a pie, en un trayecto de aproximadamente cinco horas, ello

debido a las características del terreno. Durante la tarde se trabajó con ataque directo, logrando dejar el incendio controlado a las 18.30.

En el operativo participaron seis guardaparques, tres efectivos de Bomberos, cuatro agentes de Defensa Civil y siete personas junto al delegado municipal de Bardas Blancas, además de guardaparques del humedal Llanquanelo, Caverna de las Brujas y personal de coordinación.

El director de Áreas Protegidas, Iván Funes Pinter, destacó el trabajo articulado: “La rápida respuesta y el trabajo conjunto entre Guardaparques, Bomberos, Defensa Civil y el municipio fueron fundamentales para contener el incendio en una zona de difícil acceso. Valoramos el compromiso del personal que debió desplazarse a pie para realizar el ataque directo”.

Por su parte, el coordinador del Plan Provincial Manejo del Fuego, Diego Martí, señaló: “Se trató de un incendio que tuvo origen en causas humanas en un área con material combustible del tipo fino y mediano con una carga importante. Gracias a la coordinación y al despliegue territorial, se logró controlar el foco y evitar su propagación hacia otros sectores”. Luego de las tareas de combate el personal labró la actuación correspondiente al responsable del inicio del incendio.

Martí confirmó además que durante la temporada 2026 la multa por encender fuego en zonas no autorizadas puede alcanzar los \$70 millones, equivalentes a 140.000 Unidades Fiscales (UF), cuyo valor unitario es de \$500. En caso de no abonarse, la sanción se hace efectiva a través de la Administración Tributaria Mendoza (ATM), por lo que la persona infractora queda registrada con esta deuda hasta su cancelación.

El coordinador recordó que está prohibido “quemar cualquier tipo de vegetación y producto de desmonte”, así como basura acumulada, fincas abandonadas, lotes, suelos para cultivos, banquinas y acequias o canales. Tampoco se permiten fogatas al

aire libre en zonas que no estén expresamente habilitadas y que cuenten con infraestructura adecuada, como campings o clubes.

Recomendaciones para prevenir incendios

Desde el Ministerio de Energía y Ambiente se recuerda a la población la importancia de adoptar medidas de prevención para reducir el riesgo de incendios:

- No encender fuego en lugares no autorizados. Está prohibido quemar pastizales, basura, lotes, fincas abandonadas, banquinas, acequias, canales, campos y remanentes de siembra.
- No arrojar colillas de cigarrillos ni fósforos encendidos en zonas rurales o de campo.
- No tirar basura, envases de vidrio, materiales inflamables u objetos encendidos en carreteras y caminos.
- En los sitios donde sí está permitido hacer fuego, como quinchos o campings habilitados, verificar al retirarse que las fogatas estén completamente apagadas. De ser necesario, hacerlo con abundante agua.
- Almacenar productos inflamables en lugares ventilados, correctamente rotulados y lejos de fuentes de calor.
- Evitar la acumulación de residuos en áreas de trabajo.
- En caso de detectar a personas encendiendo fuego en lugares no habilitados, dar aviso inmediato al 911.